

INSTRUCTIVO DE SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO SITIO WEB DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS

http://www.decoop.cl

A objeto de entregar información en línea por parte de las cooperativas al Departamento de Cooperativas, deberá solicitarse una clave a través de nuestro sitio Web (http://www.decoop.cl) realizando los pasos que se describen a continuación:

- 1. En el sitio web del Departamento, sección Trámites en Línea, está disponible el "Formulario de solicitud de clave de acceso" que especifica el representante y responsable de la manipulación de la clave electrónica, el cual podrá acceder al sistema y enviar información confidencial de la cooperativa.
- 2. Para la asignación del representante de transacciones electrónicas de la cooperativa, es necesario completar el formulario mencionado, con la autorización del consejo. Para efectos de designar a la persona responsable de la solicitud y manejo de la clave, el Consejo de Administración deberá celebrar una sesión ordinaria o extraordinaria (con las formalidades legales correspondientes), en la cual nombrará al responsable, debidamente individualizado con su nombre, cédula de identidad y dirección de correo electrónico
- 3. Posteriormente se levantará un acta que deberá estar suscrita por todos los consejeros asistentes y deberá ser remitida al Departamento de Cooperativas en copia autorizada ante notario, junto al formulario de solicitud, vía correo tradicional.
- 4. Una vez ingresado el formulario de autorización, personal del Departamento de Cooperativas verificará la información del responsable asignado como también de la cooperativa.
- 5. Realizada esta tarea, y estando todo en orden, se procederá a enviar la clave al correo electrónico ingresado en el formulario de solicitud de clave.

Finalmente cabe señalar, que no se otorgará la mencionada clave sin que se acredite el cumplimiento de las formalidades precedentemente descritas, sin perjuicio que la responsabilidad en cuanto al envío y contenidos de la información y de la designación del responsable de la solicitud y manejo de la Clave corresponde exclusivamente a la Cooperativa.

DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS